



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La obligación del Estado de apuntalar a los sectores más desprotegidos no sólo tiene que ver con las normas legales, sino que halla sus raíces en la más profunda responsabilidad moral de propiciar un marco de igualdad para todos los habitantes de la provincia.

En este sentido, el heterogéneo conjunto constituido por las personas con capacidades diferentes merece un renglón especial. Tradicionalmente marginado, su situación se ve doblemente afectada por la misma condición y por el olvido al que son sometidos.

Nuestra provincia, en el aspecto de la legislación vigente, se ha caracterizado por un tratamiento integral de la problemática del discapacitado. Nuestras leyes al respecto son tomadas como ejemplo en muchas provincias.

Sin embargo, por diversas situaciones, relacionadas en general con la crisis económica que la nación en general soporta, algunas cuestiones no pueden llevarse a la práctica con el énfasis que todos quisiéramos.

Dentro de este marco, es preciso que la Legislatura tome nota de las cuestiones más acuciantes y las remarque, para lograr paliar algunas iniquidades.

Si la escuela pública es el agente igualador por excelencia, la educación que se le brinda a las personas discapacitadas adquiere una importancia superlativa, habida cuenta que sólo a través de ella pueden los chicos con capacidades diferentes forjar sus esperanzas de inserción dentro de una sociedad cada vez más competitiva y que suele, lamentablemente, poner sólo el acento sólo en la utilidad de los seres humanos.

La enseñanza pública es para el discapacitado, como dijimos, el medio más importante para su socialización. Por otra parte, por su propia posición minoritaria, los chicos con capacidades diferentes no tienen la alternativa de optar por la escuela a la que concurrirán, porque la oferta escolar suele limitarse a un establecimiento.

En la capital provincial la Escuela Especial N° 7 ha aumentado en mucho su matrícula en los últimos años, pero dicho crecimiento no ha ido acompañado por la consiguiente ampliación edilicia.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Huelga poner en conocimiento de todos que la situación económica es muy complicada y que por lo tanto los gastos deben racionalizarse al máximo. Sin embargo, se debe tener en cuenta que los alumnos discapacitados tienen unas necesidades diferentes de espacio y de proyección, que hacen imprescindible que cuenten con un lugar adecuado para desarrollar sus actividades. Atento a las necesidades, solicitamos que se prevea la posibilidad de ampliar el edificio que actualmente tiene la Escuela Especial N° 7. Queremos destacar, finalmente, la institución cuenta con una plantilla de docentes capacitados y suficientes para atender la demanda.

Por todo lo precedente,

AUTOR: Regina Kluz.

FIRMANTES: María I. García, Osbaldo Giménez y Delia Dieterle.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que agrado se amplíe el edificio de la Escuela Especial n° 7 de la ciudad de Viedma, para hacer frente al crecimiento de la matrícula en los últimos años y adecuarlo a las necesidades singulares de los alumnos con capacidades diferentes.

Artículo 2°.- De forma.